

VEGA TOBAR S.A.

General Roca N33-120 y Bosmediano
(Detrás del Tribunal Supremo Electoral)
Telf.: 2463-383 - Telefax: 2463382
QUITO - ECUADOR

Quito, 19 de Marzo del 2010

Señores:

ACCIONISTAS DE VEGA TOBAR S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

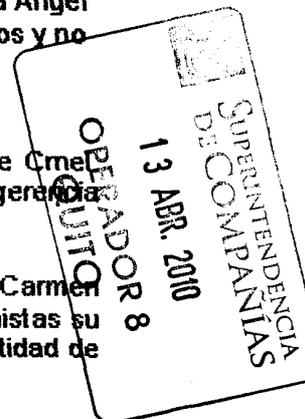
De conformidad con los deberes y atribuciones contempladas en la Ley de Cías, en los Estatutos de la Empresa Vega Tobar S.A. y en mi calidad de Comisario Principal, me permito presentar a ustedes el INFORME, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2.009 en los siguientes términos:

1.- OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES

1.1 Los administradores de la Empresa han cumplido con los deberes y responsabilidades establecidos tanto en la Ley de Cías como en los Estatutos de la Empresa.

1.2 Durante el ejercicio económico del 2.009 se efectuaron las siguientes Juntas Generales:

- El 21 de Marzo del 2.009, se llevo a cabo una Junta General ordinaria universal en donde se conocieron y aprobaron los informes de Gerente y Comisario, así como los Balances y Cuentas de Resultados, la distribución de utilidades y el nombramiento de.
- El 18 de Abril del 2.009, se realizo una Junta General Extraordinaria universal mediante la cual se autorizo al Gerente la venta del automóvil Toyota de fabricación 2004.
En la misma Junta se conoció la solicitud del Presidente de la empresa Ángel Vega, tendiente a que sus emolumentos sean pagados como honorarios y no en roles de pago.
- El 18 de Julio del 2.009 se conoció y aprobó la solicitud del Gerente Cme Eduardo vega de obtener licencia durante 30 días y encargar la gerencia durante su ausencia al Presidente Ángel Vega.
- El 30 de Junio del 2.009 se produce la salida de l trabajo de la Srta. Carmen Maya Salazar por renuncia voluntaria, y por disposición de los accionistas su liquidación se la efectúa como despido intempestivo pagándole la cantidad de \$ 7.122,04 USD en 3 dividendos.



2.- COMENTARIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

- 2.1 Para el control interno los administradores se rigen por los procedimientos establecidos en la Ley de Cías, en el Código de Trabajo, en los estatutos de la empresa y en las disposiciones de las Juntas de accionistas, no existe un manual de procedimiento interno.
- 2.2 Durante este ejercicio fue necesario cambiar el programa de contabilidad y remover al contador Sr. Fernando Oña por el incumplimiento en sus obligaciones y la tardanza en la presentación de los documentos contables. Para el efecto se implanto el sistema Fénix que fue instalado en nuestras computadoras, a fin de evitar la salida de la oficina de los documentos contables y se contrato los servicios de la Sra. Gabriela Lasso.

3.- OPINION RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 3.1 Revisados los libros de Contabilidad y los Registros Contables he podido observar que se han cumplido las disposiciones legales que son aplicables, por lo que en mi opinión las cifras y los resultados alcanzados y que están contenidos en los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2.009, presentan razonablemente la Posición Financiera y el rendimiento alcanzado por la empresa. He realizado algunas pruebas de registros contables, habiendo observado que están bien llevados y que además se han cumplido las disposiciones legales relacionados con estos documentos, por lo que en mi opinión, las cifras y resultados alcanzados, que están contenidos en dichos documentos presentan razonablemente la posición financiera de la Empresa, los registros y los libros contables están elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 3.2 Al revisar las cifras de los balances se observa que los resultados obtenidos en este ejercicio es negativo con un a pérdida de \$ 792,92USD.
- La pérdida de este ejercicio es explicable por las siguientes razones:
 - La indemnización pagada a la Srta. Carmen Maya Salazar con motivo de su salida de la empresa cuyo valor fue de \$ 7.122,04USD.
 - Por las reparaciones del galpón FRESA que sufrió un siniestro por lluvias exageradas y granizo ocurrido en el mes de Mayo del 2.009 con un costo de reparación de \$ 2.743,46 USD de los cuales solo se pudo recuperar \$ 800,00 USD de la Compañía aseguradora.
 - El galpón ROJO que fue desocupado por Recynter S.A. fue motivo de una Severa reparación en el piso y en sus oficinas para poderlo arrendar, alcanzando un valor que sobrepasa a los \$ 3.000,00 USD.
 - De igual manera se han efectuado varias reparaciones y reposiciones en los otros galpones por el deterioro sufrido por el paso de los años ya que la mayoría de ellos sobrepasa a los 25 años de construcción.

VEGA TOBAR S.A.

General Roca N33-120 y Bosmediano
(Detrás del Tribunal Supremo Electoral)
Telf.: 2463-383 - Telefax: 2463382
QUITO - ECUADOR

4.- CUMPLIMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL COMISARIO ART. 274 LEY DE CIAS.

4.1 Durante el presente ejercicio se han cumplido las disposiciones constantes en el Art 274 de la Ley de Cías., relacionado a la obligación que tienen los comisarios de inspeccionar y vigilar las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y el interés de la Compañía; por lo que se ha fiscalizado en todas sus partes la administración de la empresa, y se ha controlado que se cumpla las normas de buena administración, vigilando periódicamente los libros y registros y revisando los balances de Cuentas de Pérdidas y Ganancias que deban ser presentados en las Juntas Generales de accionistas.

5.- CONCLUSIONES

5.1 Las conclusiones a las que he llegado al examinar la administración, los libros y registros contables de la empresa VEGA TOBAR S.A. son las siguientes:

5.1.1 La pérdida económica sufrida en el presente ejercicio se deben a gastos especiales efectuados en este periodo como son. La indemnización a la Srta. Carmen Maya por su salida de la empresa.

5.1.2 Las reparaciones efectuadas en el galpón FRESA debido al siniestro sufrido por un aluvión y caída de granizo en el techo y en la estructura.

5.1.3 Por las reparaciones y reposiciones efectuadas en el galpón ROJO

Para finalizar este informe deseo presentar mis agradecimientos a los señores accionistas que durante el presente ejercicio confiaron en la fiscalización y control de la Empresa.

De los señores accionistas muy atentamente;

SRA. PATRICIA NÚÑEZ DE VEGA
COMISARIO PRINCIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Original expediente del acta
- 2.- Para Superintendencia de Cías.
- 3.- Archivo Comisario

